



N° 194-2024-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 04 de julio del 2024

VISTO:

El Proveído N° 00409-2024/UGC/HEVES (E) de fecha 01.07.24 y el Informe N° 0069-2024/AACCM/HEVES (E) de fecha 28.06.24, ambos de la Unidad de Gestión de la Calidad; y la Nota Informativa N° 01221-2024/DAAYH/HEVES (E) de fecha 27.05.24, del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización; y

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, y la salud pública es responsabilidad primaria del Estado;

Que, la Ley N° 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud, y su respectivo Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2015-SA, que tiene como objeto reglamentar la referida Ley, precisando el alcance de los derechos de acceso a los servicios de salud, a la atención integral de la salud que comprende la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, el tratamiento, recuperación y rehabilitación de la salud; así como el acceso a la información y consentimiento informado;

Que, el artículo 57 del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado con Decreto Supremo N° 013-2006-SA, dispone que para desarrollar sus actividades los establecimientos de salud con internamiento deben contar con los documentos técnicos normativos y guías de práctica clínica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA de fecha 30.05.06, se aprobó el documento técnico: Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, en cuyo componente de la garantía y mejora enfatiza que la evaluación de la tecnología sanitaria se constituye en uno de sus principales ejes temáticos del sistema;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 302-2015/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N°117-MINSA/DGSP-V.01 Norma Técnica de Salud para la Elaboración y Uso de las Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud, la cual tiene como finalidad contribuir a la calidad y seguridad de las atenciones de salud, respaldadas por guías de prácticas clínicas, basadas en evidencias científicas, ofreciendo el máximo de beneficio y el mínimo riesgo para los usuarios de las prestaciones en salud, así como la optimización y racionalización del uso de los recursos en las instituciones del Sector Salud;

Que, el numeral 5.9 de la referida NTS, dispone que los establecimientos de salud públicos del Segundo y Tercer nivel, podrán elaborar otras Guías de Práctica Clínica que les sean prioritarias usando la metodología que con ese fin apruebe el Ministerio de Salud;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 414-2015/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Metodología para la elaboración de Guías de Práctica Clínica", cuyo objetivo es estandarizar la metodología para la generación de Guías de Práctica Clínica en los establecimientos de salud públicos del Sector Salud a través de un marco y herramientas metodológicos necesarios, que permitan la elaboración de una Guías de Práctica Clínica de calidad, basada en la mejor evidencia disponible;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021-MINSA se aprobó el documento denominado "Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud", el cual establece que: *"La Guía Técnica es el Documento Normativo del Ministerio de Salud, con el que se define por escrito y de manera detallada el desarrollo de determinados procesos, procedimientos y actividades administrativas y asistenciales o sanitarias. En ella se establecen procedimientos, metodologías, instrucciones o indicaciones que permiten al operador seguir un determinado recorrido, orientándolo al cumplimiento del objeto de un proceso, procedimientos o actividades, y al desarrollo de una buena práctica. Las Guías Técnicas pueden ser del campo administrativo, asistencial o sanitario; cuando se aboca al diagnóstico o tratamiento de un problema clínico recibe el nombre de Guía de Práctica Clínica (GPC)...";*

Que, a través de la Resolución Directoral N° 160-2021-DE-HEVES se aprobó la Directiva Administrativa N°001-HEVES/2021/OPP/V.01 Directiva Administrativa para la elaboración de documentos normativos en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, con la finalidad de contribuir con el adecuado proceso de elaboración de los documentos normativos en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, en atención al Informe N°002-2024-OEGC/UHGO-HEVES de fecha 22.05.24, la Nota Informativa N° 00933-2024/SHCQ/DAAYH/HEVES (e) de fecha 27.05.24 y la Nota Informativa N° 01221-2024/DAAYH7HEVES (E) de fecha 27.05.24, el Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización remite la propuesta de Documento Normativo denominado GUÍA TÉCNICA: GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA PARA EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ANEMIA EN EL EMBARAZO EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, y el sustento técnico respectivo para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, la referida GUÍA TÉCNICA tiene por objetivo mejorar la salud materna y fetal mediante la prevención, diagnóstico precoz y tratamiento efectivo de la anemia en el embarazo;

Que, con Informe N° 0069-2024/AACCM/HEVES (E) de fecha 28.06.24 remitido mediante Proveído N° 00409-2024/UGC/HEVES (E) de fecha 01.07.24, la Unidad de Gestión de la Calidad remite la propuesta de Documento Normativo denominado GUÍA TÉCNICA: GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA PARA EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ANEMIA EN EL EMBARAZO EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente, la misma que cuenta con la opinión favorable de dicha Unidad;

Que, mediante Informe N° 00044-2024/UAJ/HEVES (E) de fecha 03.07.24, la Unidad de Asesoría Jurídica emite la opinión favorable para la aprobación del Documento Normativo denominado GUÍA TÉCNICA: GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA PARA EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ANEMIA EN EL EMBARAZO EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR;

Que, asimismo, la referida propuesta de Documento Normativo denominado GUIA TECNICA, cumple con las disposiciones previstas en las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", aprobadas por Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA de fecha 05.07.21; y la Directiva Administrativa N°001-HEVES/2021/OPP/V.01 "Directiva Administrativa para la elaboración de documentos normativos en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador", aprobada mediante Resolución Directoral N° 160-2021-DE-HEVES;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativos a nivel institucional, resulta pertinente atender lo solicitado por la Unidad de Gestión de la Calidad y el Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización, y en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutivo, aprobando el Documento Normativo denominado GUÍA TÉCNICA: GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA PARA EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ANEMIA EN EL EMBARAZO EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, de acuerdo al marco normativo vigente;



Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, el Artículo 10° Literal c) del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS de fecha 27.05.16, establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales se encuentra, la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en asuntos que sean de su competencia, y en tal sentido, es su prerrogativa aprobar instrumentos técnicos para el mejor desarrollo y cumplimiento de las actividades institucionales del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad y la Jefa del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias; la Ley N° 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprobó el documento denominado Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud; y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS; y

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL DOCUMENTO NORMATIVO DENOMINADO GUÍA TÉCNICA: GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA PARA EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ANEMIA EN EL EMBARAZO EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR; que, en anexo adjunto forman parte de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

YRRJ/SCDC/JHJM/ACCE/ERRC.

Distribución:

- () Unidad de Asesoría Jurídica.
- () Unidad de Gestión de la Calidad.
- () Departamento de Atención de Ambulatoria y de Hospitalización.
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- () Archivo.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el HEVES, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://tramite.heves.gob.pe/consulta/dlFile?var=t8GFuYOafIWzqL%2FAj2W3qHi1iXCCr66Swo9hYGGpk52kYFOig3e3Yml1xKeGnHVaXqDUxQ%3D%3D>